Municipalidad Provincial de Casma

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-2017-MPC

Casma, 19 de Enero del 2017

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el Informe Nº 005-2017-GSP-MPC de fecha 10.01.2017 de la Gerencia de Servicios Públicos y el Informe Legal Nº 034-2017-OAJ-MPC/RADB de fecha 13.01.2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Ley Nº 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencias;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MPC de fecha 26 de Julio de 2016, se aprobó la Ordenanza Municipal que prohíbe el tránsito pesado en vías urbanas céntricas de la ciudad de Casma, la misma que en su artículo primero declara como vías de acceso restringido para el tránsito de vehículos pesados (camiones, ómnibus y tráileres) las 24 horas del día a las avenidas: Luis Ormeño (en sus dos vías), Tarapacá, Huarmey, Nepeña y Magdalena desde la intersección con la Av. Perú hasta a intersección con la Av. Lima;

Que, es necesario modificar la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MPC, de tal manera que se incorpore al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 011-2016-MPC, sanciones administrativas por el ingreso de transportistas del -tránsito pesado en zonas de acceso restringido, así como el embarque en vías y áreas públicas, distintas que la municipalidad hubiera declarado de acceso restringido así como en las que hubiera prohibido la circulación de camiones, omnibuses y trailers;

Estando a lo señalado, de conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos 3), 8) y 32) del artículo 9° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 019-2016-MPC SOBRE VIAS DE ACCESO RESTRINGIDO PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS PESADOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIÓNESE el Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MPC de fecha 26 de Julio de 2016, de la siguiente manera:

"(...)

ARTICULO SEXTO.- INCORPORAR al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Casma, el Cuadro de Infracciones y Sanciones en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza."

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-2017-MPC

ANEXO I

1.6 INFRACCIONES A NORMAS DE VIAS DE ACCESO RESTRINGIDO (03.01.06)				
CODIGO	INFRACCION	MULTA		MEDIDA Y/O SANCIÓN COMPLEMENTARIA
		% UIT	IMPORTE (s/.)	
03.01.06.01	Por incumplir las disposiciones sobre el uso de las vías de acceso restringido para el transporte pesado (camiones, omnibuses y trailers).	15.00	607.50	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO
03.01.06.02	Por encontrarse ubicado el lugar de embarque con frente a vías o áreas públicas no permitidas para la circulación de camiones, omnibuses y trailers.	50.00	2,025.00	CLAUSURA